

## Resolución Directoral

Chancay, 15 de octubre del 2021

### VISTO:

El Memorando N° 360-UE.405.H.CH.SBS.DE/10-2021, de fecha 14 de octubre de 2021, respecto a la asignación de funciones del servidor público Ricardo Salazar Valdeos, y;

### CONSIDERANDO:

Qué, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, establecen las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Qué, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS;

Qué, mediante Resolución Directoral N°238-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 17 de agosto de 2021, se asignó al servidor público Ingeniero Ambiental **PEDRO JOSE GORDILLO CASTILLO** Técnico Administrativo I, nivel STD; las funciones como Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de la Jefatura de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario dar por concluida las funciones asignadas al servidor antes citado; y asignar en la citada función, a partir del 14 de octubre de 2021, al servidor público Ingeniero Industrial **RICARDO SALAZAR VALDEOS**, Técnico Administrativo I, nivel STD;

Que, mediante Memorando N° 360-UE 405.H.CH.SBS.DE/10-2021, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal la emisión de la respectiva resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;


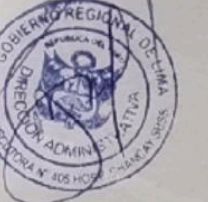
Estando a lo visado por la Directora de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López",

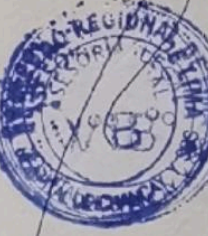
Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°382-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO°.- DAR POR CONCLUIDA** a partir del 14 de octubre de 2021, la asignación de funciones como Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, encomendada a través de la Resolución Directoral N° °238-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE de fecha 17 de agosto de 2021, al servidor público Ingeniero Ambiental **PEDRO JOSE GORDILLO CASTILLOS**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

Van....

  
G. MEDRANO V  






GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRESA - LIMA  
HOSPITAL CHANCAY Y SBS



Vienen...

**ARTÍCULO SEGUNDO°.- ASIGNAR** a partir del 14 de octubre de 2021, al servidor público Ingeniero Industrial **RICARDO SALAZAR VALDEOS**, Técnico Administrativo I, nivel STD, las funciones de Supervisor de Programa Sectorial I - Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución

**ARTÍCULO TERCERO - ENCARGAR**, al Área de Control y Archivo de la Dirección Ejecutiva, elabore la documentación pertinente, y notifique el presente acto resolutorio a los interesados, y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO CUARTO °.- AUTORIZAR** la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal institucional del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López".

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**

GOBIERNO REGIONAL LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL CHANCAY Y SBS "DR. HIDALGO ATOCHE LÓPEZ"

M.C. Eduardo Paredes Ayala  
CNP 27499 RNE 19120  
DIRECTOR EJECUTIVO

**Distribución CC:**

- ( ) Oficina de Administración
- ( ) Unidad de Economía
- ( ) Área de Administración Personal
- ( ) Área de Remuneraciones y Presupuesto
- ( ) Área de Asistencia y Permanencia
- ( ) Área de Bienestar de Personal
- ( ) Asesoría Legal
- ( ) Interesado
- ( ) Legajo
- ( ) Responsable Portal de Transparencia
- ( ) Archivo

G. MEDRANO

